

REQUISITOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

NACIDOS EN EL EXTRANJERO DE PADRE O MADRE NACIDO/A EN ESPAÑA

- 1. Petición dirigida al Encargado del Registro Civil Consular.
- CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO, expedido por el Consulado General de España con jurisdicción en el lugar de nacimiento, de no más de seis meses de antigüedad. En caso de no estar inscrito el nacimiento en el Registro Civil español, Certificado de nacimiento del Registro Civil extranjero.
- 3. Pasaporte de su nacionalidad actual.
- 4. Certificado de nacionalidad extranjera traducido al castellano y/o tarjeta de residencia / visado de inmigrante en Canadá.
- 5. **LIBRO DE FAMILIA** español de los padres o **ACTA DE MATRIMONIO** local de los padres (si existiera matrimonio).
- 6. Documento justificativo del **domicilio en Canadá** (permiso de conducir o tarjeta de asistencia médica).

En caso de que no figure el nacimiento del solicitante en el Registro civil español, además:

- 7. DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS PADRES:
 - a. Progenitor español de origen:
 - i. Certificación literal de nacimiento del Registro Civil español.
 - ii. Pasaporte español.
 - iii. Certificado de nacionalidad extranjera traducido al castellano, con fecha de adquisición de la nacionalidad.
 - b. **Progenitor extranjero**:
 - i. Certificado de nacimiento, traducido al castellano.
 - ii. Pasaporte actual.
- 8. Impreso de **DECLARACIÓN DE DATOS**, cumplimentado en letra de imprenta.

LOS INTERESADOS <u>DEBERÁN APORTAR LAS COPIAS</u> DE LOS DOCUMENTOS ENUMERADOS MÁS ARRIBA, ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA SU COTEJO.

A LA VISTA DE ESTOS DOCUMENTOS, SE PREPARARÁ EL ACTA DE RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA QUE EL INTERESADO/A FIRMARÁ, PREVIA CITA, EN ESTA EMBAJADA.

A JUICIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL CONSULAR, SE PODRÁN REQUERIR OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES.